



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Marco Antonio Henao Cardona
Demandado	Cristian Camilo Lopera Ramírez Donelia Ramírez de Lopera Luis Alberto Lopera Arbeláez Compañía de Seguros del Estado S.A.
Radicado	05001-40-03-013-2018-00950-00
Auto	Sustanciación N° 301
Asunto	Autoriza desarchivo

Lo solicitado en los memoriales allegados por el demandante **Marco Antonio Henao Cardona**, es de recibo, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente.

Por la secretaría del Despacho, compártase acceso al expediente virtual al correo electrónico del demandante, para que obtenga las piezas procesales que requiere.

NOTIFÍQUESE

A. **PAULA ANDREA SIERRA CARO**
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 071 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f71492b561ca81b06115bdadfe8cdebdd6e265d76c402a64977af6dc9b019f7b

Documento generado en 29/04/2021 01:52:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**